



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 112-1,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/206/05; lo comunicado por la Vicerrectoría Académica en Nota VR N° 106-2006; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Medicina, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
ASENJO MARDONES, SYLVIA MARÍA	A-13
BARRAGÁN SAN MARTÍN, LUZ ESTER	A-08
BEZAMA FARRÁN, FEIZAL AMÉRICO	A-07
CABRERA FAJARDO, CLEMENCIA VICTORIA	A-07
CAMPOS OPAZO, NILDA DE LAS MERCEDES	A-08
CERECEDA PEDREROS, VÍCTOR JAIME	A-13
GRANT DEL RIO, CARLOS GUILLERMO	A-10
GUERRERO FAQUIEZ, MÓNICA HAYDEE	A-10
HERLITZ GARROS, MARIANNE	A-07
IBÁÑEZ GRACIA, MARÍA DEL PILAR	A-17
MOLINA ZAPATA, HÉCTOR ESTEBAN	A-07
NIETO GARRO, CARLA BEATRIZ	A-12
ORTIZ RUIZ, PATRICIO LEANDRO	A-13
OSORIO URBINA, HORACIO CLAUDIO	A-13
PALACIOS MARAY, SYLVIA EMILIA	A-12
PÉREZ CASTRO, HEBERTO SEGUNDO	A-14
PIHAN VYHMEISTER, ROLANDO ARNOLDO	A-14
RAMÍREZ CASTILLO, JULIA VERÓNICA	A-12
SALDIVIA BORQUEZ, SANDRA MABEL	A-11
SCHORWER BEDDINGS, KARL HEINZ	A-05
SOTO LABRA, CARMEN ANGÉLICA	A-09
SOTO SEPÚLVEDA, ALEJANDRO ANTONIO	A-07
TAPIA ZAPATERO, JAIME IVÁN	A-07
TEUBER LOAIZA, HILDA HERTHA	A-07
ULLOA LUNA, MARÍA CRISTINA	A-09
VALDIVIA PERALTA, MARIO BERNARDO	A-09
VALENZUELA SUAZO, SANDRA VERÓNICA	A-11
VERGARA LÓPEZ, FRANCISCO ALFREDO DAVID	A-07
VIDAL CARVAJAL, NELSON ANTONIO	A-09

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos y con el Fondo Incremento de Cupos de la Facultad.
3. El Decano de la Facultad de Medicina, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de Marzo de 2006.



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcc.